

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-107/2021.

Actora: Luis Carlos Ruiz Monterrosa,

Autoridad Responsable; Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día veintiocho del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:00 trece horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL. mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. --

> Licenciado Algo Brano Jiménez Rodríguez. Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas. DEL ESTADO DE CHIADAS

ACTUARIO



El veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y enviado vía correo electrónico el día veintisiete de febrero del año en curso, a las veintiún horas con cuarenta y ocho minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal en el veintiocho subsecuente, a las once horas con treinta y cuatro minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexo que lo acompaña. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtia Gutiérrez, Chiapas; a veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.

---- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha veintisiete de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI-y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se ACUERDA:

Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, enviado vía correo electrónico a las veintiún horas con cuarenta y ocho minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña también constante de una foja útil, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derecho Político Electorales del Ciudadano, promovido por Luis Carlos Ruiz Monterrosa, en su calidad de ciudadano, en contra del: "EL ACUERDO IEPC/CG-A/065/2021 DE FECHA22 DE FEBRERO DE 2021 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS" (Sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con la clave alfanumérica TEECH/SG/CA-107/2021, para que obre como

corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnaciór
y sus anexos, glósese al expediente que en su oportunidad se forme
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.
Cúmplase
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos
Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe
RUBRICA